



VISTOS: Los informes N° D000429-2020-SUTRAN-GAT de la Gerencia de Articulación Territorial, N° D000116-2020-SUTRAN-UR de la Unidad de Recursos Humanos y N° D000343-2020-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° D000429-2020-SUTRAN-GAT del 5 de octubre del 2020, la Gerencia de Articulación Territorial comunica a la Gerencia General sobre la aceptación de la renuncia presentada por la señora Noemí Vásquez Pampañaupa, servidora que se desempeñó como jefe de la Unidad Desconcentrada Apurímac hasta el 2 de octubre del 2020; asimismo, solicita encargar las funciones de dicha jefatura a la servidora Lisbeth Marina Luna Gamarra;

Que, con Informe N° D000116-2020-SUTRAN-UR del 7 de octubre del 2020, la Unidad de Recursos Humanos opinó que la servidora Lisbeth Marina Luna Gamarra cumple con los requisitos señalados en el Clasificador de Cargos de la Sutran, aprobado con Resolución de Gerencia General N° D000088-2020-SUTRAN-GG, para el cargo de jefe de unidad desconcentrada, y que, en tal sentido, para salvaguardar el normal funcionamiento institucional, corresponde emitir el acto resolutivo con el cual se le encargue en forma temporal la Jefatura de la Unidad Desconcentrada Apurímac en adición a las funciones que viene desempeñando;

Que, a través del Informe N° D000343-2020-SUTRAN-OAJ del 7 de octubre del 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible que la Gerencia General emita el acto resolutivo, con eficacia anticipada al 3 de octubre del 2020, que encargue las funciones de la Jefatura de la Unidad Desconcentrada Apurímac a la servidora propuesta;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Sutran, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC; en el ejercicio de la atribución delegada a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 032-2018-SUTRAN/01.1; y contando con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada al 3 de octubre del 2020, las funciones de la Jefatura de la Unidad Desconcentrada Apurímac a la servidora Lisbeth Marina Luna Gamarra, en adición a las funciones que viene desempeñando en la entidad.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos y a la servidora Lisbeth Marina Luna Gamarra, para conocimiento y los fines que correspondan.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional, www.sutran.gob.pe.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

JORGE LUIS BELTRAN CONZA
GERENTE
GERENCIA GENERAL

EL PERÚ PRIMERO